

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Dedicación actual	D.	M.	H.
48	Federico Hernández González	0,0234	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
49	Federico Hernández González	0,0477	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
50	José García Jorge	0,1111	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
51	Herederos de Victoria Zerolo Fuentes	0,4070	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
52	Carlos Pérez Martín	0,0666	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
53	Carmen González Castro	0,0084	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
54	Indalecio y Angel Pérez Rodríguez	0,0370	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
55	Miguel Socas León	0,0140	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
56	Miguel Socas León	0,0040	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
57	Miguel Socas León	0,0056	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
58	Miguel Socas León	0,0090	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
59	Ildefonso Pérez Hernández	0,0102	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
60	Ildefonso Pérez Hernández	0,0110	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
61	Luis Benítez de Lugo	0,1580	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
62	Carlos Pérez Martín	0,3990	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
63	Isabel Zerolo	0,0603	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
64	Herederos de Isabel Zerolo	0,1500	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
65	Manuel Hernández Suárez	0,0890	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
66	Tomás González Díaz	0,0292	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
67	Elena Cabrera Pérez	0,0442	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
68	José García Jorge	0,0228	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
69	Fernando Fuentes	0,0376	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
70	Manuel Melián	0,0106	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
71	Luz Monje Guzmán	0,0090	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
72	Luz Monje Guzmán	0,0357	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
73	José Domingo Rodríguez	0,0235	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
74	Fernando Fuentes Salazar	0,0666	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
75	Fernando Fuentes Salazar	0,1060	Dehesa Baja	Platanera y erial	25	oct	18
Total		4,0965					

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de alcantarillado y estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Orihuela. Término municipal de Orihuela (Alicante).

Declaradas de urgencia las obras epigrafiadas, de las que es Entidad beneficiaria el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, por acuerdo del Consejo de Ministros, según comunicado del Ministerio de Obras Públicas de 13 de octubre de 1972.

Esta Dirección Facultativa ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, de acuerdo a lo determinado en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, y la correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos necesarios para las obras, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, lo que se llevará a efecto el día 17 de octubre, a partir de las diez de su mañana, en el Ayuntamiento de Orihuela, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia quedan convocados los señores: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) o Concejales en quien delegue, propietarios que se citan en la relación adjunta y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a dicho acto, los cuales deberán constituirse en las citadas oficinas de dicho Ayuntamiento el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la Contribución y el documento nacional de identidad.

Los propietarios que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 2 de octubre de 1973.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—6.978-E.

RELACION QUE SE CITA

(Con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y linderos de las fincas)

Número 1. Don Antonio Gil Tortosa. Calle López Pozas. Orihuela.—Superficie total: 0-03-18 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Linderos: Norte, resto de la finca de que se

segrega; Sur, C/ Prolongación Antonio Pinies; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, C/ Prolongación Antonio Pinies.

Número 2. Don Manuel Murcia García. Prolongación Pintor Agrasot, 22. Orihuela.—Superficie total: 0-00-85 hectáreas de labor de riego.—Linderos: Norte, carretera a Almoradí, acequia Almoradí por medio; Sur, José Simón García y herederos de Juan Riquelme Nortes; Este, herederos de Juan Riquelme Nortes, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Número 3. Don José Simón García, Pintor Agrasot, 76. Orihuela.—Superficie total: 0-18-50 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, Manuel Murcia García; Sur, resto de la finca de que se segrega y herederos de Juan Riquelme Nortes; Este, herederos de don Juan Riquelme Nortes, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Número 4. Herederos de don Juan Riquelme Nortes. Molino de Riquelme. Orihuela.—Superficie total: 0-16-50 hectáreas de labor de riego.—Linderos: Norte, carretera Orihuela-Almoradí, acequia Almoradí por medio; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, resto de la finca de que se segrega y José Galindo Ros, y Oeste, resto de la finca de que se segrega, Manuel Murcia García y José Simón García.

Número 5. Don José Galindo Ros. C/ Pintor Agrasot, 60. Orihuela.—Superficie total: 0-03-75 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, María Dolores y María Enrique Linares Luna, y Oeste, herederos de Juan Riquelme Nortes.

Número 6. Doña María Dolores y doña María Enrique Linares Luna. C/ Jaime I el Conquistador, 5, 7.º izquierda. Murcia. Superficie total: 0-07-27 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, camino particular de los herederos de Juan Riquelme Nortes, y Oeste, José Galindo Ros.

Número 7. Doña María Riquelme Bru. C/ Molino. Tienda ultramarinos. Orihuela. Superficie total: 0-05-25 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, almacén-patio de los herederos de Juan Riquelme Nortes; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, camino particular de los herederos de Juan Riquelme Nortes.

Número 8. Herederos de don Juan Riquelme Nortes. Molino de Riquelme. Orihuela.—Superficie total: 0-05-84 hectáreas de ejidos, era secado y patio-almacén.—Linderos: Norte, María Riquelme Bru; Sur, río Segura; Este, río Segura y resto de la finca de que se segrega, y Oeste, edificaciones población Orihuela.

Número 8 bis (ocupación temporal). Herederos de don Juan Riquelme Nortes. Molino Riquelme. Orihuela. Superficie total: 0-08-75 hectáreas de camino. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, María Riquelme Bru y resto de la finca de que se segrega, y Oeste, María Dolores y María Enrique Linares Luna.